



# Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

10 / 2019 / SEC

## DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

### CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 30 DE ENERO DE 2019

Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de julio de 2015, **RESUELVO**:

**PRIMERO:** Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **30 de ENERO** del corriente año a las **19:00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:

- 13/18, Sesión Extraordinaria de 12 de diciembre de 2018.

- 14/18 Sesión Extraordinaria de 21 de diciembre de 2018

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### *HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

2. HACIENDA: Aprobación de la elevación del porcentaje de las anualidades futuras 2020, 2021, 2022 y 2023, correspondiente a la aprobación del Convenio con la Diputación de Albacete para la adhesión a la plataforma de administración electrónica Sedipualb@.

##### *ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN*

3. Aprobación de convenio con la Diputación de Albacete para la adhesión a la plataforma de administración electrónica Sedipualb@.

##### *TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

4. URBANISMO: Rectificación de error en el acuerdo de modificación de la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad aprobada por el Pleno de 30 de mayo de 2018.

5. EDUCACIÓN: Solicitud de delegación de competencias de la Consellería de Educación al Ayuntamiento (Plan Edificant): Actuaciones en el CIPFP CANASTELL.

##### *OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.*

##### *DECLARACIÓN INSTITUCIONAL*

6. Declaración Institucional para reclamar la revisión y modificación del IVA aplicable a la compra de

CSV\*: 12433310241350400714

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



## Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

instrumentos.

7. Despacho extraordinario, en su caso

### **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

8. Dar cuenta del informe de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 104-bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

9. Dar cuenta de la modificación de la composición de los representantes del Grupo Municipal PP en las Comisiones Informativas y otros Órganos Colegiados.

10. Dar cuenta de decretos y resoluciones: dictados desde el día 11 al 28 de diciembre de 2018 y desde el día 1 al 11 de enero de 2019.

11. Dar cuenta del informe de la CESURE sobre las quejas y sugerencias, presentadas durante el tercer trimestre 2018.

12. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

13. Mociones, en su caso.

14. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción. Desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

CSV\*: 12433310241350400714

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).